

PROVIDENCIA, 01 AGO 2024

EX.CGR.N° 1901 / VISTOS: El artículo 107 de la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

2.- El Memorandum N°14.093 de fecha 1 de agosto de 2024, de la Encargada de Asuntos de Gabinete, por el cual informa que la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, hará uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneración, durante la mañana del día 1 de agosto de 2024.-

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de medio día de permiso administrativo con goce de remuneraciones a la Alcaldesa doña **EVELYN ROSE MATTHEI FORNET**, RUT N° [REDACTED], durante la mañana del día 1 de agosto de 2024.-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL ANDREA VARGAS ROJAS**, RUT N° [REDACTED], titular del grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de esta Municipalidad, quien deberá cumplir con las funciones propias del cargo que subroga, sin perjuicio de cumplir con sus labores habituales.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Personas
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 2218 /